

RESOLUCION EXENTA N°

0007

APRUEBA PRODUCTOS Y TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE FASE III, DEL BARRIO CAMILO HENRIQUEZ, DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS.

PUNTA ARENAS, 12 ENE 2026

VISTOS :

- a) La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II) y Estudio Básico, de fecha 29 de octubre de 2021, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
- b) La Resolución Exenta N° 291, de fecha 29 de octubre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación de Fase I y Estudio Básico del Barrio Camilo Henríquez, de la comuna de Punta Arenas.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3191, de fecha 16 de noviembre de 2021, de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, que aprueba la Modificación del Convenio mencionado en letra a) de los VISTOS.
- d) La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II) y Estudio Básico, de fecha 23 de agosto de 2022, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
- e) La Resolución Exenta N° 265, de fecha 26 de agosto de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación mencionada en el punto anterior.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 2286, de fecha 01 de septiembre de 2022, de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, que aprueba la Modificación del Convenio mencionado en letra d) de los VISTOS.
- g) La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II) y Estudio Básico, de fecha 27 de abril de 2023, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
- h) La Resolución Exenta N° 160, de fecha 28 de abril de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación mencionada en el punto anterior.

- i) El Decreto Alcaldicio N° 1399, de fecha 23 de mayo de 2023, de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, que aprueba la Modificación del Convenio mencionado en letra g) de los VISTOS.
- j) La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II) y Estudio Básico, de fecha 05 de diciembre de 2023, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
- k) La Resolución Exenta N° 465, de fecha 07 de diciembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación mencionada en el punto anterior.
- l) El Decreto Alcaldicio N° 3602, de fecha 21 de diciembre de 2023, de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, que aprueba la Modificación del Convenio mencionado en letra j) de los VISTOS.
- m) La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II) y Estudio Básico, de fecha 23 de abril de 2024, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
- n) La Resolución Exenta N° 147, de fecha 30 de abril de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación mencionada en el punto anterior.
- o) El Decreto Alcaldicio N° 1169, de fecha 08 de mayo de 2024, de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, que aprueba la Modificación del Convenio mencionado en letra m) de los VISTOS.
- p) La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II) y Estudio Básico, de fecha 10 de septiembre de 2024, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
- q) La Resolución Exenta N° 358, de fecha 10 de septiembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación mencionada en el punto anterior.
- r) Decreto Alcaldicio N° 2761, de fecha 23 de septiembre de 2024, de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, que aprueba la Modificación del Convenio mencionado en letra p) de los VISTOS.
- s) La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II) y Estudio Básico, de fecha 10 de septiembre de 2025, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
- t) La Resolución Exenta N° 360, de fecha 12 de septiembre de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación mencionada en el punto anterior.

- u) Oficio Ordinario N° 604 de fecha 22 de diciembre de 2025, de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, que remite productos de Fase III, del Barrio Camilo Henríquez.
- j) El Informe de Revisión de fecha 09 de enero de 2026, suscrito por la Ejecutiva Técnica Urbana, la Ejecutiva Técnica Social/Multisectorial y visado por el Secretario Técnico de Barrios, en el cual se recomienda la aprobación del Informe Final Fase III y de los productos y subproductos de dicha Fase.
- v) La Resolución N° 34, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.
- w) El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- x) El Decreto Exento RA N° 272/41/2024 de (V. y U.), que establece orden de subrogación para el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO :

- a) Que, la Fase III del Programa Recuperación de Barrios se encuentra finalizada, cumpliendo de esta forma la ejecución del Programa en sus 3 fases, es posible dar por concluido íntegramente el Contrato de Barrio y el Programa de Recuperación de Barrios, en el Barrio Camilo Henríquez.

RESUELVO:

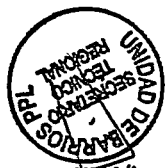
1. **APROBAR**, los productos y subproductos asociados a la implementación de la Fase III, del Programa Recuperación de Barrios, en el Barrio Camilo Henríquez, de la comuna de Punta Arenas, que se detallan a continuación:
 - 1.1. Aplicación de Encuesta:
 - 1.1.1. Encuesta de Caracterización, percepción y satisfacción vecinal
 - 1.1.2. Reporte de Evaluación.
 - 1.2. Actualización de Plan Maestro y Agenda Futura:
 - 1.2.1. Elaboración de la Agenda Futura del Barrio y Actualización Plan Maestro en relación con el Contrato de Barrio y la intervención Multisectorial.
 - 1.3. Historia del Barrio:
 - 1.3.1. Revista y video Historia de Barrio
 - 1.4. Hito de Cierre del Programa:
 - 1.4.1. Realización de Evento Organizado con CVD, vecinas y vecinos.
 - 1.5. Informe Final del Programa:
 - 1.5.1. Elaboración Informe Final Fase III

2. **APROBAR**, el Término de la Fase II, del Programa Recuperación de Barrios, en el Barrio Camilo Henríquez, de la comuna de Punta Arenas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.




ATIRICIO AGUILERA BURGOS
ING. CIVIL ELÉCTRICO
SECRETARÍO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA



HCM/jrr

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Claudio Radonich Jiménez – Alcalde de la I. Municipalidad de Punta Arenas – Plaza Muñoz Gamero N° 745, Punta Arenas.
- Sr. Nicolas Perez-Montt A., Secretario SECPLAN I. Municipalidad de Punta Arenas - Contraparte Técnica Prog. – Independencia N° 830, 2° piso.
- Oficina de Partes. ✓
- Ley de Transparencia – Art. 7 g.
- Archivo Unidad de Barrios.

ORD.: N° 604

ANT.: Programa Recuperación de Barrios

MAT.: Adjunta Informe Final del programa Quiero mi barrio Camilo Henríquez y productos de la fase III

PUNTA ARENAS, 22 DIC. 2025

DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DON MARCO URIBE SALDIVIA

1. Junto con saludarlo muy cordialmente, me permito informar a usted, que en relación con el **CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I (INCLUYE FASE II Y FASE III) Y ESTUDIO BÁSICO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS**, Barrio Camilo Henríquez, con vigencia hasta el 31 de enero de 2026, nos encontramos dando cumplimiento al artículo octavo del Convenio de Implementación Fase III.
2. De acuerdo a lo mencionado anteriormente, se adjuntan **INFORME FINAL DEL PROGRAMA BARRIO CAMILO HENRÍQUEZ Y PRODUCTOS DE LA FASE III**, que dan cuenta del cumplimiento al presente convenio. Se anexa a continuación planilla que indica cada Producto con subproducto y verificadores:

PRODUCTO	SUBPRODUCTOS	VERIFICADORES
A. Aplicación de Encuesta	1. Encuesta de caracterización, percepción y satisfacción vecinal. 2. Reporte de evaluación.	- Informe de aplicación y evaluación de la fase I y III, con resultados de encuesta y grupos focales.
B. Actualización de Plan Maestro y Agenda Futura	3. Elaboración de la Agenda Futura del Barrio y Actualización Plan Maestro en relación con el Contrato de Barrio y la intervención Multisectorial	- Informe del producto actualización de plan maestro y Agenda Futura - PPT presentado a MTR.
C. Historia de barrio	4. Libro y/o video del barrio	- 10 copias de documental en pendrive y 10 revistas impresas. - Fotografías de actividad de presentación a la comunidad y Municipio
D. Hito de cierre del programa	5. Realización de evento organizado con CVD, vecinas y vecinos	- Documento de reporte de Hito de cierre. - Registro Audiovisual hito de cierre.
E. Informe final del programa	6. Elaboración Informe Final Fase III	- Informe final fase III - Registro Audiovisual resumen de la intervención



3. Los productos, subproductos y verificadores se entregarán por medio de dispositivo digital (pendrive), excepto el Acta de presentación a MTR de actualización de plan maestro y agenda futura realizada el lunes 15 de diciembre 2025, ya que ha la fecha el acta no ha sido recepcionada por la I. Municipalidad.

Sin otro particular saluda atentamente a usted.



ÁNGELA SALAZAR LORCA
DIRECTORA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)
II. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

MLV /

DISTRIBUCIÓN:

- Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Secretario Técnico Regional Desarrollo de Barrio MINVU
- SECPLAN, II. Municipalidad de Punta Arenas
- Oficina Municipal Programa Recuperación de Barrios
- Archivo.



INFORME DE REVISIÓN					
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA					
IDENTIFICACIÓN INFORME	INFORME FINAL FASE III Y PRODUCTOS.	FASE	III	N° Revisión:	1
		BARRIO	CAMILO HENRIQUEZ		
		ENTIDAD EJECUTORA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS		
<p>Se realiza revisión de los siguientes productos y subproductos que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Aplicación de Encuesta <ul style="list-style-type: none"> 1. Encuesta de Caracterización, percepción y satisfacción vecinal. 2. Reporte de Evaluación. B. Actualización de Plan Maestro y Agenda Futura <ul style="list-style-type: none"> 3. Elaboración de la Agenda Futura del Barrio y Actualización Plan Maestro en relación con el Contrato de Barrio y la intervención Multisectorial. C. Historia del Barrio <ul style="list-style-type: none"> 4. Libro y/o video del Barrio D. Hito de Cierre del Programa <ul style="list-style-type: none"> 5. Realización de Evento Organizado con CVD, vecinas y vecinos. E. Informe Final del Programa <ul style="list-style-type: none"> 6. Elaboración Informe Final Fase III 					
IMPLICA PAGO (MARCAR CON UNA X)	SI		NO	X	
<p>*Informe aprobado, cuando todos los productos entregados se encuentran de acuerdo con lo requerido por el presente Convenio. ** Informe observado, cuando uno o más productos entregados se encuentran incompletos. *** Informe rechazado, cuando uno o más productos no son entregados o no cumplen con lo solicitado por el presente Convenio.</p>					

ASPECTOS GENERALES

La revisión de los productos antes identificados junto a sus verificadores ha sido efectuada teniendo a la vista, "Modificación del Convenio Implementación de Fase I (incluye Fase II y Fase III) del Barrio Camilo Henríquez", suscrito con fecha 10 de Septiembre de 2025, aprobado mediante Resolución Exenta N° 360 de fecha 12 de septiembre de 2025, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

El Informe Final, Fase III y productos asociados, del Barrio Camilo Henríquez, fue ingresado por Oficio Ordinario Municipal N° 604 de Fecha 22 de Diciembre de 2025

Revisión de productos que compromete el convenio de implementación:

Producto	Subproducto	Oficio	Estado
Aplicación de Encuesta	Encuesta de Caracterización, percepción y satisfacción vecinal Reporte de Evaluación.	Oficio Ord. N° 604 de fecha 22/12/2025 que adjunta Informe Final del Programa Quiero mi Barrio Camilo Henriquez y productos Fase III	Cumplido
Actualización de Plan Maestro y Agenda Futura	Elaboración DE LA Agenda Futura del Barrio y Actualización Plan Maestro en relación con el Contrato de Barrio y la intervención Multisectorial.		Cumplido
Historia del Barrio	Libro y/o video del Barrio		Cumplido
Hito de Cierre del Programa	Realización de Evento Organizado con CVD, vecinas y vecinos.		Cumplido
Informe Final del Programa	Elaboración Informe Final Fase III		Cumplido

1. CONTROL DE GESTION:

Área Urbana

- Agenda Futura de Plan Maestro inicial ejecutada en su totalidad.
- Proyectos de Agenda Futura gestionados para su ejecución a mediano plazo.
- Actualización de Plan Maestro aprobada por MTR N° 79 Realizada el día 15/12/2025.
- Informe Final de Fase III contiene los aspectos requeridos en materia urbana.




Área Social

- Se verifica el cumplimiento de todos los productos sociales comprometidos según convenio, alto estándar y verificadores de cumplimiento.
- Un trabajo social de alta calidad y notable desempeño durante estos años de ejecución.
- El área social, fue formulada de forma planificada con una promoción de iniciativas apegadas al diagnóstico, vinculantes y la vez con una dimensión de flexibilidad pertinente siempre en la línea de atender los intereses vecinales, reconocer las oportunidades sociales existentes.
- Las instancias de trabajo vecinal, permitieron advertir una alta valoración por el programa “Quiero Mi Barrio”; por los profesionales municipales que acompañaron en distintos momentos con trabajo, educación y apoyo; la satisfacción por las distintas acciones y actuaciones que como dirigentes vecinales van desarrollando.

CONCLUSIÓN GENERAL:

Se ha revisados el cumplimiento del Informe Final Fase III del Barrio Camilo Henríquez y la correspondiente entrega de los productos y subproductos sociales y urbanos

Se da por **APROBADO**.

<p>Hernán López Muñoz Secretario Técnico Regional, Programa Recuperación de Barrios, SEREMI MINVU Magallanes</p>	
<p>Laura Moreno Ojeda Analista Urbana Programa Recuperación de Barrios, SEREMI MINVU Magallanes.</p>	
<p>Doris Joumier Bárcena Analista Social Programa Recuperación de Barrios, SEREMI MINVU Magallanes.</p>	

Punta Arenas, 09 enero 2026.